

08-05-2017

MÉDICO CAPITAL HUMANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

DIVISIÓN: CAPITAL HUMANO

CARGO: MÉDICO CAPITAL HUMANO - SALUD OCUPACIONAL

CLASE: TÉCNICA UNIVERSITARIA – Sub Clase Medicina, Nivel III Grado 2.

I) OBJETO:

Integrar el Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo del BSE, planificando, organizando, coordinando y controlando las actividades propias del Servicio, en el marco del cumplimiento de las funciones preventivas y de asesoramiento contenidas en el Decreto 127/014 reglamentario de la Ley 15965/88 que ratifica el Convenio Internacional de Trabajo N°. 161 (OIT).

II) RELACIÓN JERÁRQUICA

Depende de: Gerencia del Dpto. de Administración División Capital Humano.

Supervisa a: Equipo técnico de salud de la División Capital Humano.

III) RELACIÓN DE TAREAS DEL CARGO

- Asesora a la Administración, a los trabajadores del BSE y a la Comisión de Salud Ocupacional, acerca de los requisitos necesarios para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano, que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo y de la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental.
- Participa en la identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo.
- Elabora un plan de prevención de riesgos adecuado a los distintos factores de riesgo presentes en el BSE.

- Realiza la vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores, incluidas todas las instalaciones del BSE.
- Asesora sobre la planificación y la organización del trabajo que pueda afectar la salud y seguridad de los trabajadores, tales como el diseño de los lugares de trabajo, la selección, mantenimiento y estado de los equipos y maquinaria para el trabajo, como los equipos de protección individual y colectiva, y las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Participa en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las condiciones y prácticas de trabajo así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- Realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores, en relación a sus puestos de trabajo.
- Fomenta la adaptación del trabajo a los trabajadores, considerando factores ergonómicos, tecnológicos, organizacionales etc. y promoviendo los cambios necesarios en las condiciones laborales.
- Participa en la elaboración de medidas de rehabilitación y reinserción laboral del trabajador que ha sufrido daños en su salud, de acuerdo a sus capacidades remanentes.
- Integra Juntas Médicas en el caso de ser requerido, produciendo los informes correspondientes, previa coordinación con el equipo de Médicos Certificadores.
- Analiza con responsabilidad ética y legal a los trabajadores evaluados en este Servicio.
- Colabora en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- Colabora en la organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- Participa en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, debiendo llevar un registro estadístico de los mismos.
- Colabora en la elaboración de planes y programas de emergencia y contingencia para el caso de siniestros dentro de la empresa.

- Documenta todas las acciones planificadas y/o desarrolladas.
- Realiza sus actividades trabajando en coordinación con el Equipo de Salud y con la Comisión de Salud Ocupacional del Banco, así como con otras áreas del BSE afines a la temática de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Realiza evaluaciones de desempeño de acuerdo a las especificaciones contenidas en el manual vigente.

IV) PERFIL DEL CARGO

Educación (excluyente):

Título Profesional Universitario en Medicina.
Certificado de Especialista en Salud Ocupacional expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Formación:

Conocimiento de la estructura y funciones del Banco.
Conocimiento del estatuto del Funcionario y de la Ley 16.074.
Profundo conocimiento de la normativa nacional referente a la salud y seguridad en el trabajo.
Formación en gestión de Servicios de Salud.
Conocimientos sobre recolección de información de relevancia científica médica y del área de la seguridad laboral.

Experiencia:

Se valorará experiencia documentada en la Gestión de Servicios de Salud.

Competencias Laborales:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Evaluación del Desempeño por Competencias.

V) PERFIL PSICOLABORAL

Capacidad de organización y planificación *
Aptitud para trabajar y promover el trabajo en equipo *
Aptitud y actitud para desarrollar acciones educativas *

Orientación a resultados
Capacidad de análisis y juicio crítico
Actitud proactiva
Capacidad para la toma de decisiones
Estricto ajuste a las normas ético-laborales
Compromiso organizacional
Capacidad de relación y comunicación
Estabilidad emocional

* A valorar como factores críticos.